

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

26 MAY 2021

VISTOS: el Oficio N° 390-2020/GRP-401000-401400-401410, de fecha 31 de Octubre del 2020; la Carta N° 01-2020-OS.0323/OBP de fecha 02 de Noviembre del 2020, LA SUPERVISIÓN; la Carta N° 01-2021-TISRL/SEDE-LIMA, de fecha 09 de Abril del 2021, LA EMPRESA CONSULTORA; el Informe N° 01-2021-SUP/OBP, de fecha 06 de Mayo del 2021, el Ing. OSCAR BARTRA PEZO; la Carta Notarial N° 012-2021/GRP-401000-401400 de fecha 03 de marzo del 2021, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; la Carta N° 001-2021-OS.0323/OBP, de fecha 06 de Mayo de 2021, EL SUPERVISOR; el Informe N° 295-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Mayo del 2021, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 244-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Mayo del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 182-2021/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Mayo del 2021 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 390-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 31 de Octubre del 2020, el Gobierno Regional de Piura, remitió a la supervisión el informe N° 04 de la consultoría para su evaluación del expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA";

Que, mediante Carta N° 01-2020-OS.0323/OBP de fecha 02 de Noviembre del 2020, la supervisión remite al Gobierno Regional de Piura, la revisión del informe N° 04 en la cual se encuentra conforme el expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA";

Que, mediante Carta N° 01-2021-TISRL/SEDE-LIMA, de fecha 09 de Abril del 2021, la empresa consultora remite al Gobierno Regional de Piura, el expediente técnico de la consultora para su evaluación del expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA";

Que, mediante Informe N° 01-2021-SUP/OBP, de fecha 06 de Mayo del 2021, el Ing. OSCAR BARTRA PEZO, jefe de la supervisión da conformidad al informe del expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA";

Que, mediante Carta Notarial N° 012-2021/GRP-401000-401400 de fecha 03 de marzo del 2021, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna solicita a la empresa consultora, el levantamiento de las observaciones del perfil y expediente técnico del proyecto "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA";

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137 -2021/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 26 MAY 2021

Que, mediante Carta N° 001-2021-OS.0323/OBP, de fecha 06 de Mayo de 2021, el supervisor emite conformidad del quinto informe, del expediente técnico del Proyecto "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA";

Que, mediante Informe N° 295-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Mayo del 2021, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/3'713,540.50 (TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 50/100 SOLES), que desagregados corresponden S/3'339,109.64 Soles para costo de ejecución, el monto de S/210,771.84 Soles para costos de la elaboración de expediente técnico, el monto de S/46,790.18 soles para expropiaciones, el monto de S/116,868.84 para costo de supervisión de obra, liquidación de obra y para la vigilancia prevención y control Covid-19 en el trabajo, con precios vigentes al mes de Marzo del 2021, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, mediante Informe N° 244-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Mayo del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/3'713,540.50 (TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 50/100 SOLES), que desagregados corresponden S/3'339,109.64 Soles para costo de ejecución, el monto de S/210,771.84 Soles para costos de la elaboración de expediente técnico, el monto de S/46,790.18 soles para expropiaciones, el monto de S/116,868.84 para costo de supervisión de obra, liquidación de obra y para la vigilancia prevención y control Covid-19 en el trabajo, con precios vigentes al mes de Marzo del 2021, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1.00.00	COSTO DE LA OBRA	S/3'339, 109.64
2.00.00	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 210, 771.84
3.00.00	COSTO DE EXPROPIACIONES	S/. 46,790.18
4.00.00	COSTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/. 116,868.84
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 3'713, 540.50

Que, el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM y su modificatoria D.S. N° 148-2019-PCM, establece que "tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 26 MAY 2021

antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, asimismo corresponde hacer mención a lo regulado en el numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley N° 30556, el cual establece que "las contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente ley se someten a procedimientos de control gubernamental, con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control se realizara de manera simultánea y está a cargo de la contraloría General de la República, la cual se podrá desarrollar directamente el control o a través de empresas auditoras";

Que, el presente proceso se desarrollará bajo el ámbito de la aplicación de la Ley N° 30556-Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo objeto es declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, incluyendo salud;

Que, estando a lo establecido a la norma antes expuesta y en virtud a las opiniones técnicas de conformidad emitida por el Sub Director de la División de Estudios y el Director Sub Regional de Infraestructura, así como la opinión legal emitida mediante Informe N°182-2021/GRP-4010000-401100 de fecha 25 de Mayo del 2021, deviene en procedente emitir el acto administrativo disponiendo la aprobación del expediente técnico del Proyecto : "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de Setiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto:"REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137 -2021/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 26 MAY 2021

 **DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA**, cuyo costo total de inversión asciende a **S/3'339,109.64** Soles para costo de ejecución, el monto de **S/210,771.84** Soles para costos de la elaboración de expediente técnico, el monto de **S/46,790.18** soles para expropiaciones, el monto de **S/116,868.84** para costo de supervisión de obra, liquidación de obra y para la vigilancia prevención y control Covid-19 en el trabajo, con precios vigentes al mes de Marzo del 2021, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Sub División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL